



*Intendencia Municipal*

*Monte*

**VISTO:**

C.N. 07220CWL  
www.monte.gov.ar

13 de abril de 2021

Provincia de Buenos Aires  
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud de ayuda económica formulada por la Sra. **RICOTTA MARIELA SOLEDAD, DNI. 32.912.892**, a efectos de solventar parte de la deuda que posee en concepto de consumo de energía eléctrica de su vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de carentes de recursos en razón que la deuda que mantienen en tal concepto implicaría el posible corte del servicio, y en estos casos resulta indispensable contar con el mismo en razón de la conformación del grupo familiar de la recurrente en los cuales existen niños menores de edad,

Que de la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar este gasto por parte de la solicitante como así también la situación familiar que se encuentran atravesando, Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otórgase un subsidio de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS (\$ 11.522,00)**, a favor de la Sra. **RICOTTA MARIELA SOLEDAD, DNI. 32.912.892**, a efectos de solventar parte de la deuda que posee la recurrente en concepto de consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.-

**ARTICULO 2\*.-** Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente consignada a favor de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA DE MONTE LTDA.**, en su calidad de empresa prestataria del servicio de energía eléctrica en esta ciudad, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

**DECRETO N° 760**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte